

El Rey se ha dignado Despachar Titulo & Regidores
por juras secundas a D. Gerónimo Lardín, y Lardín, y a
D. Juan Ganado, y Pardey Sen. de la villa de Amara
con las condiciones de que siempre que haya en su
nacimiento parientes dentro de segundo grado, solamente
pueda botar el que tubiere titulo mayor entre ellos
ellos, cuya condicion es la letra es el tenor sig. te

- 1.º En todo sin delay sin embargo de que en el Rey de Navarra como
2.º En el demas vecinos, y el estado actual de la villa, se ha
3.º servido resolver que se detenga en ella por obstaculo
4.º para el servicio de los empleos la expresada qualidad
5.º de parentesco, y que sin embargo de ella se expidan
6.º los correspondientes a los interesados como aljaldes,
7.º para que en el mismo tiempo, que para prevenir
8.º todo inconveniente, se prevenga que quando concu-
9.º rran entre si personas diferentes parientes dentro
10.º del segundo grado, solamente pueda botar el que
11.º tubiere titulo mayor antiguo de entre ellos, mixtando
12.º se para este efecto como en las leyes que se halla
13.º ven en tercero, y quarto grado = todo lo qual partici-
14.º po a V. E. a su real orden, para que poniendolo en
15.º noticia de la Camara, se disponga por ella lo conve-
16.º niente al cumplimiento. Dijo que, a V. C. ni a. Palacio
17.º de Toledo el 17 de Abril. Por Licencia de don Alonso

En 27 de Mayo del corr. año fueron librados los Titulos, y posesio-
nadas entre interesados en 16 al que sigue =

D. Gerónimo Lardín es primo hermano de D. Andres Lardín
Lardín, y sobrino carnal de D. Antonio Lardín Lardín
ambos regidores, y D. Juan Ganado, y Pardey, primo
hermano de D. Manuel de Pardey, Garcia tambien de
los interesados solicitan saber si la qualidad de parentesco
debe entenderse solamente con ellos, y con los que en adelan-
te se hicieren regidores, o si tambien los comprenden
algunos regidores que aunque tiempo ha se poseyeron

